ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL CAFÉ

JC 15/25 Rev. 1

16 septiembre 2025
Original: inglés

C

Informe de la 3ª reunión del Comité Conjunto

1. El Comité Conjunto se reunió por tercera vez en Londres, Reino Unido, el 16 de junio de 2025. La reunión fue presidida por el Presidente del Comité, el Sr. Zoltan Agai, de la UE-Comisión Europea.

2. Estuvieron presentes representantes de los siguientes Miembros:

(a) Miembros exportadores: Brasil, Colombia, Côte d'Ivoire, El Salvador, Filipinas, Nepal, y Togo; y
(b) Miembros importadores: Suiza y Unión Europea.

3. La Directora Ejecutiva pronunció un discurso de apertura en el que señaló que el objetivo principal de la tercera reunión era examinar la forma de alcanzar o abordar el objetivo declarado de la Organización: fortalecer el sector mundial del café y promover su expansión sostenible en un ambiente de mercado para el beneficio de todos los participantes en el sector.

4. La Jefe de Operaciones informó a los presentes de que se había alcanzado el quórum.

5. El Presidente les recordó a los Miembros el mandato del Comité Conjunto y que este era responsable de formular recomendaciones al Consejo sobre todas las cuestiones relativas a los proyectos, las estadísticas y la promoción y el desarrollo del mercado. También se refirió al artículo 34 del Acuerdo Internacional del Café de 2007, en el que se indica que el Consejo Internacional del Café "aprobará un programa de trabajo anual de estudios, encuestas e informes, con una estimación de los recursos necesarios". El Presidente recordó a todos los participantes que la tercera reunión se había convocado en respuesta al deseo de los Miembros de celebrar debates sobre estadísticas, desarrollo de mercados, propuestas de proyectos y estudios, con el apoyo de información más detallada sobre las respectivas iniciativas. Esas deliberaciones se basarían en consultas internas entre los Miembros, para lo cual se había previsto un plazo de seis semanas, según lo acordado en la segunda reunión del Comité Conjunto, celebrada el 12 de marzo de 2025, con el propósito de mejorar la consulta y la transparencia y comprender las prioridades de los países Miembros. El Presidente agradeció a la

Secretaría la información detallada sobre las propuestas, la organización oportuna del proceso de consulta y la presentación del estado de ejecución del Plan de Acción Quinquenal de la OIC.

Punto 1 Orden del día provisional – *para aprobar*

6. En respuesta a la solicitud del Presidente de que se formularan observaciones sobre el orden del día provisional (IC-10/25 Rev. 1), el delegado de Brasil saludó a todos los asistentes a la reunión y solicitó tres aclaraciones a la Secretaría sobre los procedimientos de la presente reunión y la documentación distribuida. Consideró que esas aclaraciones eran esenciales para el desarrollo de la reunión y para que la delegación de Brasil pudiera aprobar el orden del día. Las solicitudes se detallan a continuación y se explican con más detalle en este informe:

(a) La interpretación continuada por parte de la Secretaría de una supuesta obligación relativa a la presentación de informes sobre los límites máximos de residuos (LMR), a pesar de que la delegación de Brasil ha indicado repetidamente que esta iniciativa nunca ha sido reconocida oficialmente como tal;
(b) La falta de identificación de los proponentes de las iniciativas;
(c) La observación de que los procedimientos propuestos para las consultas a los Miembros se basaban en una denominada «prueba» acordada.

7. En respuesta a la pregunta del delegado de Brasil sobre por qué el informe sobre los LMR se describía como "obligatorio", la Jefa de Operaciones se remitió al artículo 24 del Acuerdo de 2007 y declaró que los Miembros estaban obligados a proporcionar información sobre los obstáculos al mercado con carácter anual. Explicó que, en marzo de 2010, el Consejo Internacional del Café había solicitado a la Secretaría que mantuviera informados a los Miembros sobre cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos, en particular los LMR, en los diferentes Estados Miembros. Por consiguiente, en septiembre de 2010, el Director Ejecutivo en funciones se había comprometido a preparar un informe periódico sobre el tema, con ediciones posteriores en 2013, 2018 y 2022.

8. El delegado de Brasil declaró que, lamentablemente, la explicación proporcionada no había convencido a su país. Recordando el artículo 24 del ICA de 2007, que trata específicamente de la eliminación de los obstáculos al comercio y al consumo, se refirió a las definiciones acordadas por los Estados miembros en el texto de dicho artículo, según las cuales «los Miembros reconocen la importancia [...] de la eliminación de obstáculos actuales y la prevención de nuevos obstáculos que puedan entrabar el comercio y el consumo ». Además, explicó que el artículo en cuestión indicaba el «derecho de los Miembros a regular, y a introducir nuevas disposiciones reglamentarias, para satisfacer los objetivos nacionales de política de salud y de ambiente compatibles con sus compromisos y obligaciones en virtud de acuerdos internacionales, con inclusión de los relativos a comercio internacional ». Por último, mencionó que, en el mismo artículo, los países miembros acordaron enumerar una serie de medidas que consideraban que podrían « en mayor o menor medida, entrabar el aumento del consumo de café». Explicó que esta lista concreta contenía los temas sobre los que

los países Miembros acordaron informar anualmente al Consejo y que, de hecho, eran «obligatorios», a saber:

(a) los regímenes de importación aplicables al café, entre los que cabe incluir los aranceles preferenciales o de otra índole, las cuotas, las operaciones de los monopolios estatales y de las entidades oficiales de compra, y otras normas administrativas y prácticas comerciales;
(b) los regímenes de exportación, en lo relativo a los subsidios directos o indirectos, y otras normas administrativas y prácticas comerciales; y
(c) las condiciones internas de comercialización y las disposiciones jurídicas y administrativas nacionales y regionales que puedan afectar al consumo.

9. El delegado de Brasil aclaró además que el término «normas administrativas» que figuraba en el artículo 24 se entendía y se aceptaba internacionalmente como relacionado con los procedimientos de comercio y tránsito, las formalidades burocráticas, el papeleo y los plazos de tramitación, etc. Añadió que ninguno de los tres elementos mencionados se refería a medidas fitosanitarias ni a LMR.

10. El Presidente pidió permiso para intervenir, señalando que el delegado de Brasil había iniciado un debate detallado antes de que se aprobara formalmente el orden del día. Explicó que el delegado de Brasil tendría la oportunidad de expresar sus preocupaciones en el punto correspondiente y sugirió que, en ese momento de la reunión, se limitara a especificar los puntos que, a su juicio, debían suprimirse del orden del día.

11. El delegado de Brasil señaló que, si el Presidente no deseaba escuchar las explicaciones completas, estas podían enviarse por escrito. Aclaró además que era necesario definir si el informe sobre los LMR era realmente «obligatorio» antes de iniciar la reunión y solicitó que se suprimiera dicha palabra. Hizo hincapié en que los debates no podían avanzar sin al menos un acuerdo básico sobre el tema que se estaba tratando en la reunión y destacó que su país ya había planteado la cuestión en múltiples ocasiones. Añadió que, si el Presidente deseaba dar por concluido el debate, ello le resultaba algo sorprendente, ya que consideraba que se encontraba en medio de un proceso de diálogo en el que estaba exponiendo la posición de su país. Afirmó que aún no había terminado de explicar la opinión de su país sobre el tema, pero que, si el Presidente deseaba continuar, su petición actual era que el informe sobre los LMR no se describiera como «obligatorio». Si la Organización decidía que, de hecho, no se trataba de un informe obligatorio, estaba totalmente de acuerdo en dar por concluido el debate en ese momento.

12. El Presidente agradeció al delegado de Brasil y se disculpó por la interrupción. Explicó que entendía que Brasil deseaba cambiar el nombre del punto 3 del orden del día y eliminar la referencia a que fuera «obligatorio».

13. El delegado de Brasil reafirmó la posición de su país de que la Organización no debería designar el informe sobre los LMR como obligatorio. Señaló que ese era el objetivo del debate en

curso, ya que, de lo contrario, los Miembros entablarían un diálogo sin haber acordado las condiciones mínimas que se estaban tratando. Añadió que, a partir de ese momento, debería acordarse que el estudio sobre los LMR no era obligatorio, ya que no estaba contemplado en el Acuerdo de 2007.

14. El Presidente dio las gracias al delegado de Brasil y volvió al punto que se estaba debatiendo, que era la aprobación del orden del día. Preguntó de nuevo cuál era la propuesta: si se trataba de suprimir la referencia a los informes "obligatorios" y limitarse a mencionarlos como informes.

15. El delegado de Brasil explicó que su país había declarado en repetidas ocasiones que no consideraba que el informe fuera obligatorio, pero que el orden del día distribuido lo había incluido como tal. Por lo tanto, con el fin de aprobar el orden del día y examinar todos los documentos relacionados con él, el delegado de Brasil solicitó una aclaración a la Secretaría.

16. El Presidente tomó nota de las observaciones del delegado de Brasil, al tiempo que señaló que, de hecho, había otros informes obligatorios. Señaló que el orden del día, tal y como aparecía en la pantalla, no mencionaba específicamente el informe sobre los LMR. Por lo tanto, preguntó si se podía aceptar el punto 3 tal y como estaba y si, una vez que se llegara a dicho punto, se podría decidir si el informe era obligatorio o no.

17. El delegado de Brasil solicitó a la Secretaría que aclarara si se aceptaba que el informe no era obligatorio. Subrayó que, de lo contrario, sería difícil continuar.

18. La Directora Ejecutiva agradeció al delegado de Brasil por destacar la cuestión. Disculpándose por la confusión, confirmó que el informe sobre los LMR no guardaba relación con el artículo 24 del Acuerdo de 2007. Aclaró que la «petición de que la Secretaría mantuviese informados a los Miembros acerca de cuestiones relacionadas con la inocuidad de los alimentos»[1] era el resultado de una propuesta de la Junta Consultiva del Sector Privado, pero que no era estrictamente obligatoria con arreglo a las disposiciones del Acuerdo de 2007.

19. El Comité Conjunto acordó eliminar el término «obligatorio» en referencia al informe, y el delegado de Brasil aclaró además que ninguna de las comunicaciones del(de la) Director(a) Ejecutivo(a) distribuidas desde 2010 había mencionado que el ejercicio en cuestión fuera de carácter «obligatorio».

20. El delegado de Brasil declaró que su segunda observación se refería a una solicitud que se había planteado repetidamente durante la segunda reunión del Comité Conjunto, así como durante el 139.º período de sesiones del Consejo Internacional del Café, celebrado en marzo de 2025. Señaló que en la lista de proyectos propuesta no se indicaban claramente los proponentes de cada iniciativa, y destacó que se trataba de una información muy importante, ya que estaba relacionada con el conjunto de documentos que se estaban examinando en la reunión. Sin embargo, esto no se observaba ni en la lista de proyectos propuesta (documento JC-8/25) ni en la lista que se estaba elaborando en

[1] Documento ICC-104-9.

base a la recomendación formulada en la segunda reunión del Comité Conjunto, celebrada el 12 de marzo de 2025, en la que se citaba a la "Secretaría" de la Organización Internacional del Café como proponente. El delegado de Brasil pidió a la Directora Ejecutiva o a la Secretaría más explicaciones al respecto.

21. La Directora Ejecutiva aclaró que, a los efectos de este ejercicio concreto, las iniciativas que se estaban debatiendo habían sido propuestas por la Secretaría. Señaló que la atención se centraba en los informes obligatorios y las mejoras institucionales, y se refirió específicamente a las iniciativas 7, 4 y 5. Explicó que estas no constituían proyectos formales, sino que representaban esfuerzos continuos por fortalecer la capacidad estadística de la Organización. Recordó que la Secretaría llevaba tiempo trabajando en ello, al menos desde el comienzo de su mandato, con el objetivo de mejorar la calidad y la funcionalidad de las bases de datos existentes. En cuanto a la Iniciativa 6, la Directora Ejecutiva observó que ya había sido objeto de debates previos, incluso en el marco del Grupo Operativo Público-Privado del Café, y se había compartido con varios miembros y socios de ese grupo. En cuanto a la Iniciativa 7, reiteró que la propuesta procedía de la Secretaría y destacó que el punto 5 del orden del día tenía por objeto establecer un proceso más estructurado para recibir aportaciones y sugerencias de los Miembros. Señaló además que, al preparar esta propuesta, la Secretaría había consultado a varias organizaciones internacionales para identificar las mejores prácticas y, posteriormente, había decidido recomendar la adopción de este procedimiento para facilitar contribuciones más amplias.

22. El delegado de Brasil señaló que, de conformidad con el artículo 28 del ICA 2007, solo «[l]os Miembros y el Director Ejecutivo podrán presentar propuestas de proyecto que contribuyan al logro de los objetivos del presente Acuerdo y a una o más de las esferas de labor prioritarias identificadas en el plan de acción estratégico aprobado por el Consejo con arreglo al Artículo 9». Añadió que el Acuerdo de 2007, al evitar explícitamente el uso del término «Secretaría» y mencionar específicamente el término «Director Ejecutivo», articulaba claramente que la facultad de proponer proyectos se concedía únicamente al(a la) Director(a) Ejecutivo(a), evitando así la dilución de la responsabilidad de la autoría dentro del grupo anónimo de la Secretaría. Además, el delegado de Brasil continuó explicando que, al confiar al(a la) Director(a) Ejecutivo(a), como único funcionario(a) electo(a) de la Organización, el derecho a proponer proyectos, el Acuerdo de 2007 también indicaba que la función de la Secretaría se limitaba a la dimensión operativa de la Organización, incluida la aplicación de las decisiones y mandatos acordados por los Estados Miembros y el(la) Director(a) Ejecutivo(a). El delegado de Brasil prosiguió explicando que el derecho del (de la) Director(a) Ejecutivo(a) a proponer iniciativas de proyectos debería utilizarse con prudencia, reflejando las responsabilidades como principal ejecutivo(a) de la Organización y como punto focal para los Estados Miembros.

23. El delegado de Brasil expresó su preocupación por el hecho de que todas las iniciativas propuestas para el año cafetero 2024/25 se hubieran atribuido previamente a la Secretaría, como se refleja en el documento JC-13/25 y otros. Declaró que esto entraba en conflicto con el Artículo 28 del Acuerdo de 2007 y eludía una solicitud formal formulada por la delegación de Brasil durante la segunda reunión del Comité Conjunto, en la que pidió que se identificara claramente a los proponentes

de las iniciativas propuestas y que se consultara a los Miembros sobre las iniciativas prioritarias. También recordó que, tanto en la segunda reunión del Comité Conjunto como en el 139.º período de sesiones del Consejo Internacional del Café, se había señalado que la Secretaría no había solicitado comentarios de los Estados Miembros sobre el calendario de estudios y proyectos, y que la primera había acostumbrado a actuar con un alto grado de autonomía.

24. A la luz de estas preocupaciones, Brasil solicitó que se revisaran todos los documentos que figuraban en el orden del día provisional de la tercera reunión para que se ajustaran al artículo 28 del Acuerdo de 2007. En concreto, el delegado de Brasil pidió que se suprimieran todas las referencias que identificaban a la "Secretaría" como proponente de proyectos. Además, el delegado expresó su interés en conocer la opinión de la Directora Ejecutiva o de un representante de la Secretaría sobre este asunto.

25. La Directora Ejecutiva aceptó entonces que la proponente de las iniciativas y los proyectos era, efectivamente, la Directora Ejecutiva. También aceptó la solicitud del delegado de Brasil de sustituir todas las referencias a la «Secretaría» como proponente de las propuestas de proyectos por «Directora Ejecutiva».

26. El delegado de Brasil explicó que su tercera observación sobre el orden del día se refería a la forma en que la Secretaría había configurado la reunión actual. Recordando la segunda reunión del Comité Conjunto, celebrada el 12 de marzo de 2025, señaló que una delegación había señalado la ausencia de procedimientos para consultar a los Estados Miembros sobre los proyectos propuestos, incluidas las normas para su presentación y evaluación. Se refirió al párrafo 2 del documento JC-13/25, en el que la Secretaría había afirmado que "se decidió probar los procedimientos durante una primera ronda de consultas con los Miembros sobre las iniciativas propuestas por la Secretaría de la OIC para el año cafetero 2024/25". Sin embargo, el delegado de Brasil argumentó que esta afirmación no parecía corresponder a las deliberaciones que habían tenido lugar durante la segunda reunión del Comité Conjunto. Además, destacó que el informe de esa reunión, que figuraba en el documento JC-09/25, no incluía ningún mandato ni autorización para realizar dicha prueba ni para aplicar el mecanismo mencionado. En consecuencia, el delegado de Brasil pidió que la Directora Ejecutiva o un miembro de la Secretaría aclarara el fundamento de ese supuesto mandato.

27. La Jefe de Operaciones reconoció la preocupación y afirmó que en la segunda reunión del Comité Conjunto se había debatido un proceso de consulta inicial, que posteriormente se volvería a evaluar. Reconoció que no se había utilizado el término «prueba» y subrayó que la intención era seguir adelante debido a la falta de explicaciones suficientes y a la ausencia de procedimientos establecidos en ese momento.

28. El delegado de Brasil reiteró la decepción de su delegación por los procedimientos seguidos por la Secretaría, que, en su opinión, habían ignorado el principio de que todas las medidas organizativas debían debatirse primero con los Estados Miembros. Señaló que, en el documento JC-13/25, la Secretaría había propuesto procedimientos para evaluar las propuestas de proyectos antes

de que dichos procedimientos hubieran sido debatidos, modificados o aceptados. Destacó que la Secretaría había decidido unilateralmente que la «eficacia e idoneidad [de los procedimientos] se [evaluaría] y [ajustaría] durante la tercera reunión del Comité Conjunto, el 16 de junio de 2025, en función de los resultados de la primera prueba». Al hacerlo, afirmó que la Secretaría no solo había presentado una propuesta para que los Estados Miembros la analizaran y debatieran, sino que, sin instrucciones ni autorización, había exigido a las delegaciones que se ajustaran a una metodología que no se había acordado previamente. El delegado de Brasil declaró que esta medida implicaba que la propuesta de la Secretaría solo estaría abierta a ajustes —y no a su aprobación definitiva— durante la reunión actual del Comité Conjunto, lo que sugería un respaldo inexistente por parte de los Estados Miembros.

29. Aunque su país tenía comentarios y observaciones específicos sobre cada una de las siete iniciativas propuestas, el delegado de Brasil informó al Comité que, tras consultar con su Consejo Deliberativo de Política del Café (CDPC), Brasil había decidido no participar en el ejercicio propuesto por la Secretaría. Esta decisión se tomó para evitar sentar un precedente indebido o dar la impresión de respaldar una estrategia que, en opinión de Brasil, pretendía consolidar un papel inadecuado de la Secretaría en detrimento de la autoridad de los Estados Miembros. Por consiguiente, el delegado de Brasil solicitó a la Secretaría que no sometiera a los Estados Miembros a procedimientos que no hubieran sido debatidos y acordados en el futuro.

30. El Presidente de la reunión pidió al delegado de Brasil que aclarara los siguientes puntos:

(a) La decisión de Brasil de no participar en la consulta sobre la propuesta de iniciativas para 2024/25, tal y como se estableció durante la segunda reunión del Comité Conjunto
(b) Las observaciones formuladas sobre los procedimientos futuros, que estaban previstos para ser debatidos durante la presente reunión; y
(c) La conexión establecida entre estos dos puntos.

31. El delegado de Brasil aclaró que seguía haciendo comentarios sobre el orden del día provisional y los procedimientos de la reunión. Explicó que la preocupación de Brasil era que la Secretaría había decidido imponer procedimientos a los Estados Miembros sin aprobación previa y sin que se le hubiera solicitado. Reiteró que los tres puntos que Brasil había planteado anteriormente se referían específicamente a la configuración de la reunión, subrayando que esto era muy importante para evitar sentar precedentes indebidos en la forma en que se llevan a cabo las reuniones de la Organización.

32. El Presidente, hablando en calidad de delegado de la Unión Europea, explicó que la tercera reunión se estaba celebrando con arreglo a una especie de procedimiento ad hoc, razón por la cual, en el punto 5 del orden del día, la Directora Ejecutiva había propuesto procedimientos formales para las reuniones futuras. Reconoció que la redacción de los puntos del orden del día podía ser más clara y aclaró que el punto 5, que se refería a los procedimientos, no se aplicaría a la presente reunión.

Añadió que el único procedimiento ad hoc que se estaba probando para la tercera reunión estaba relacionado con las iniciativas propuestas. A este respecto, señaló que en la segunda reunión se había acordado que la Secretaría presentaría los documentos para su examen con seis semanas de antelación, lo que se había cumplido. Reanudando su función de Presidente del Comité Conjunto, solicitó más aclaraciones a la Secretaría.

33. La Jefe de Operaciones se hizo eco de las observaciones del Presidente y señaló que el enfoque actual constituía un acuerdo «ad hoc», acordado al término de la segunda reunión para permitir una consulta más exhaustiva sobre las iniciativas propuestas anteriormente por la Directora Ejecutiva. Observó que incluso la Directora Ejecutiva había reconocido la necesidad de mejorar la consulta, lo que llevó a la Secretaría a proponer un debate sobre los procedimientos formales, con la intención de que se discutieran abiertamente y, a su debido tiempo, se sometieran a la aprobación de los Miembros. Aclaró que la aportación de la Secretaría en relación con el punto 5 era simplemente una sugerencia sobre cómo podría estructurarse ese proceso de consulta. Haciendo hincapié en el carácter provisional de la propuesta, subrayó que sigue siendo totalmente flexible y susceptible de revisión, y que podría desmantelarse o adaptarse de acuerdo con las opiniones y decisiones de los Miembros. La Jefe de Operaciones señaló que el proyecto de procedimientos del tema 5 incluye explícitamente disposiciones que permiten a los Miembros actuar como proponentes de iniciativas, un principio que, en su opinión, cuenta con un amplio apoyo. Reiteró además que la falta de consultas previas y la insuficiencia de detalles sobre las iniciativas presentadas durante la segunda reunión habían dado lugar a una situación insatisfactoria. A este respecto, se mostró de acuerdo con la posición defendida por el Brasil, afirmando que las mejoras procedimentales están justificadas y que esta preocupación entra legítimamente en el ámbito del tema 5. Para concluir, reafirmó que el acuerdo actual es efectivamente ad hoc y subrayó que ningún Miembro tiene la obligación de aceptarlo prematuramente. Reconoció que los Miembros tienen pleno derecho a no dar su aprobación hasta que el procedimiento se adopte formalmente, posición que respeta plenamente.

34. El delegado de Brasil subrayó que si la Organización consideraba necesario presentar un conjunto de procedimientos, no había ningún problema, sino todo lo contrario. Sin embargo, añadió que no se podía imponer la sugerencia a los Estados Miembros ni exigir su cumplimiento antes de una aprobación formal. El delegado de Brasil explicó que se trataba de un recordatorio de la delegación brasileña sobre la forma en que debían gestionarse los procedimientos y la necesidad de obtener un acuerdo antes de aplicar cualquier medida.

35. A continuación, el Presidente pidió a los Miembros que aprobaran el orden del día, teniendo en cuenta los cambios solicitados por el delegado de Brasil. Se aprobó el orden del día modificado.

Punto 2: Informe de la 2ª reunión del Comité Conjunto: *para examinar y, en su caso, aprobar*

36. El delegado de Brasil solicitó que se incluyera información explícita y exhaustiva en los párrafos 25, 28 y 36 del informe de la 2ª reunión del Comité Conjunto (documento JC-09/25):

37. En relación con el párrafo 36, el delegado de Brasil solicitó que se incluyera el texto completo de su intervención. Se refirió a la última frase de dicho párrafo y recordó sus descripciones anteriores de dos estudios preparados por la Organización. Hizo referencia al primer estudio, realizado por la Universidad de Wageningen, que afirmaba que el café era un factor de deforestación. Dicho estudio también afirmaba que el café arábica de América del Sur, en particular, era responsable de la deforestación. El delegado de Brasil recordó que el Consejo Internacional del Café había decidido que se eliminara el enlace al estudio del sitio web de la Organización. El segundo estudio fue elaborado por la OIC en 2024, y en su primer borrador se acusaba a los dos productores de café más grandes, eficientes y sostenibles de crear un ciclo de pobreza entre los países. El segundo borrador se redactó de otra manera, afirmando que los principales productores eran responsables de una concentración de la producción que generaba una competencia indebida. El delegado de Brasil explicó que, según su conocimiento, la OIC era la única organización de productos básicos que había elaborado un documento en el que se criticaba a los dos principales productores de ese mismo producto básico. Comparó esta situación con que la Organización Internacional de la Viña y el Vino criticara a Francia e Italia por ser demasiado eficientes, o con que el Consejo Oleícola Internacional, con sede en Madrid, criticara a España e Italia por su productividad. Por último, mencionó que el segundo estudio seguía figurando en la página web de la Organización.

38. El delegado de Brasil reiteró que enviaría el texto de su intervención de la segunda reunión del Comité Conjunto para que los estudios mencionados pudieran citarse en el futuro como ejemplos que no ayudaron, no cumplieron y no aportaron valor a los esfuerzos de los países productores.

39. En cuanto al párrafo 25, el delegado de Brasil explicó que la frase «El delegado hizo referencia a la Organización Internacional del Azúcar, donde tradicionalmente se consultaba a los países sobre sus temas de interés» era inexacta. Más bien, debería decir «…temas de interés para proyectos que desarrollaría dicha organización». Además, aclaró que era todo el sistema de consulta utilizado por la Organización Internacional del Azúcar el que debía servir de modelo para la OIC, y añadió que la delegación brasileña presentaría una corrección al párrafo 25.

40. En cuanto al párrafo 28, el delegado de Brasil señaló que se trataba de una versión muy resumida de lo que se había dicho en realidad. Explicó que el párrafo se refería a una declaración anterior del ex Jefe de Operaciones cuando se le preguntó sobre los procedimientos relacionados con los estudios. El delegado de Brasil afirmó que su delegación había revisado la grabación de la segunda reunión y presentaría correcciones.

41. El Presidente señaló que el informe de la 2ª reunión del Comité Conjunto no había sido aprobado y que la Secretaría esperaría los comentarios que enviara la delegación brasileña. Añadió que el informe se añadiría al orden del día de la siguiente reunión del Comité Conjunto para su aprobación.

Punto 3 Iniciativas propuestas e informes 2024/25*: examinar y, si procede, aprobar*

42. En referencia a la sugerencia del Presidente de presentar las iniciativas propuestas en tres bloques («Mercados y promoción», «Estadísticas» y «Estudio sobre el cambio climático»), el delegado de Brasil recordó que uno de los principales objetivos de la creación del Comité Conjunto era mejorar el debate y aumentar la participación de los países Miembros. Por lo tanto, propuso que, en lugar de analizar las iniciativas propuestas en bloques temáticos, cada propuesta fuera presentada individualmente por la Secretaría, seguida de un turno abierto para comentarios, observaciones y aportaciones. Hizo hincapié en que este enfoque serviría mejor a los intereses de los Miembros, dadas las limitadas oportunidades para tales debates, y señaló que hasta la fecha solo se habían celebrado dos reuniones del Comité Conjunto.

43. El Presidente aceptó esta propuesta.

Iniciativa 1: Informe sobre los límites máximos de residuos (LMR)

44. La Jefe de Operaciones presentó la Iniciativa 1. Aclaró que la iniciativa ya no se consideraba obligatoria y que se había incorporado al presupuesto aprobado, aunque el contenido específico de dicho presupuesto aún no se había aprobado formalmente. Añadió que las modificaciones al enfoque habitual serían las siguientes:

(a) Se utilizaría la información existente como base, en colaboración con la Federación Europea del Café (ECF).
(b) La encuesta enviada a los Miembros sería principalmente una encuesta de validación y estaría más orientada (con menos preguntas abiertas que antes). El plazo de respuesta sería de un mes.
(c) En el pasado, solo se mencionaban los países con niveles de residuos que tenían excepciones o no seguían el Codex Alimentarius; ahora se incluirían todos los países para ofrecer una visión más neutral.

45. Antes de abrir el turno de comentarios, el Presidente señaló que, antes de la tercera reunión, se había enviado a los miembros del Comité Conjunto una solicitud de comentarios por escrito sobre las iniciativas. Sin embargo, solo la Unión Europea había respondido, preguntando si las fuentes secundarias de información existentes podían ser utilizadas y posteriormente validadas por los Estados Miembros. Explicó que la solicitud tenía por objeto brindar a los Miembros la oportunidad de expresar sus opiniones sobre la labor de la Organización de manera transparente, tal como había solicitado también la delegación de Brasil. El Presidente animó a todos los Miembros a participar compartiendo sus preguntas, comentarios y propuestas.

46. En respuesta a la pregunta de la Unión Europea, la Jefe de Operaciones aclaró que se podía utilizar la información existente. Explicó que la información en cuestión era menos accesible al público en comparación con los datos sobre otros obstáculos al mercado y al consumo. Por lo tanto,

la Secretaría tenía la intención de colaborar con el ECF y utilizar su base de datos, además de la información obtenida en encuestas anteriores, que no cambiaba necesariamente cada año.

47. El delegado de Brasil explicó que tenía varias observaciones que compartir tras examinar la propuesta contenida en la Iniciativa 1 y consultar con el CDPC, entidad integrada por representantes de consejos, asociaciones, federaciones e instituciones de investigación de la cadena cafetera brasileña, así como funcionarios de diversos ministerios federales que participan en la política cafetera. En primer lugar, reiteró que, según entendía Brasil, el Acuerdo de 2007 no establecía ninguna obligación para los Estados Miembros de informar anualmente a la Organización sobre los LMR ni de preparar un informe al respecto. También recordó que el Consejo Internacional del Café no había encomendado oficialmente la preparación de dicho informe.

48. En segundo lugar, el delegado de Brasil añadió que la información sobre los LMR era de carácter público. Aclaró que en varios países, entre ellos Brasil, esta información estaba disponible en los sitios web de los organismos y ministerios responsables de las cuestiones fitosanitarias, como la Agencia Nacional de Vigilancia Sanitaria (ANVISA), y podía ser consultada libremente por los productores, importadores y tostadores de toda la cadena de suministro del café.

49. En tercer lugar, hizo hincapié en que el carácter dinámico de los cambios normativos en los distintos países y zonas económicas, hecho reconocido por la propia OIC, hacía que la publicación de un informe estático en formato PDF por parte de la OIC tuviera una utilidad limitada, ya que las cifras que figuraban en él solo reflejarían un momento concreto y no servirían de referencia fiable para los agentes de la cadena del café que necesitaban información actualizada. Tal y como se propuso, el delegado de Brasil declaró que su país consideraba que la iniciativa tenía poca importancia o utilidad práctica.

50. El delegado de Brasil también expresó su preocupación por las técnicas de edición y formato utilizadas en ediciones anteriores del informe, que, según señaló, también parecían estar presentes en la propuesta actual. Calificó estas técnicas de «inadecuadas» e «incoherentes» con el objetivo declarado del informe de proporcionar información a los Estados Miembros. Criticó además las decisiones anteriores de la Secretaría de realizar comparaciones entre reglamentaciones nacionales, a pesar de no contar con un equipo técnico especializado en cuestiones fitosanitarias, como un intento de establecer procedimientos de evaluación que no se correspondían con el objetivo declarado del informe.

51. El delegado de Brasil subrayó que los valores de los LMR son determinados por cada país sobre la base de pruebas científicas, el conocimiento profundo de las instituciones nacionales de investigación y reglamentación, y la consideración de los factores ambientales, fitosanitarios y toxicológicos aplicables a las prácticas agrícolas locales. En el caso de Brasil, se refirió a las estrictas normas técnicas que rigen la aprobación de sustancias, que implican un intenso diálogo entre entidades científicas y gubernamentales. Por lo tanto, la delegación brasileña se opuso a los intentos anteriores de la Secretaría de comparar los límites entre países y a lo largo del tiempo, lo que, en su opinión, ignoraba las especificidades nacionales tanto en la producción como en el consumo.

52. El delegado de Brasil hizo hincapié en que su país consideraba que era función de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), y concretamente del Codex Alimentarius a través del Comité del Codex sobre Residuos de Plaguicidas (CCPR), definir científicamente los LMR aceptados internacionalmente. Además, añadió que, en la opinión de la delegación de Brasil, el foro internacional adecuado y pertinente para debatir las medidas fitosanitarias que afectan al comercio era la Organización Mundial del Comercio (OMC), en particular su Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias. Señaló que el último informe sobre los LMR publicado por la OIC en 2022 no había incluido a una parte significativa de los países Miembros. A la luz de las preocupaciones relativas a la utilidad práctica y la pertinencia de la iniciativa propuesta para la cadena de valor mundial del café, la delegación de Brasil decidió no respaldar su aplicación.

53. El Presidente reiteró que la labor sobre los LMR se inició en 2010 a petición del Consejo Internacional del Café y, como resultado, solo podía ser revocada por el Consejo. Afirmó que cuando las iniciativas se presentaran al Consejo, se podría considerar si la información seguía teniendo valor. Si no fuera así, como se había sugerido, el Consejo podría revocar la solicitud anterior que había dado lugar al estudio.

54. El delegado de Brasil aclaró que, ante la falta de un acuerdo consensuado entre los miembros del Comité Conjunto, la iniciativa en cuestión no podía remitirse al Consejo para su examen. Refiriéndose al contexto histórico, el delegado recordó las discusiones mantenidas en 2010, durante las cuales el entonces Jefe de Operaciones de la Organización Internacional del Café presentó los cambios normativos que estaba promoviendo la Unión Europea en materia de medidas fitosanitarias. Esas medidas habían sido aprobadas en 2009 y se esperaba que se publicaran poco después. En aquel momento, el Jefe de Operaciones proporcionó una explicación detallada del marco fitosanitario propuesto por la UE. La cuestión fue debatida a fondo entre los Estados Miembros y se solicitó al Director Ejecutivo que mantuviera informados a los Miembros de cualquier novedad relacionada con esas medidas. El delegado hizo hincapié en que el Consejo Internacional del Café no había emitido ningún mandato formal en apoyo de una iniciativa obligatoria en ese momento. Refiriéndose a las diversas preocupaciones expresadas por las partes interesadas del sector cafetero y el Gobierno de Brasil, el delegado de Brasil concluyó recomendando que el Comité Conjunto procediera con cautela en su examen de la cuestión.

55. En respuesta a la mención del Presidente sobre la solicitud formulada por el Consejo Internacional del Café en 2010, el delegado de Brasil aclaró que su delegación había examinado toda la documentación pertinente de aquella época. Recordó que el ex Jefe de Operaciones había presentado los cambios que la Unión Europea estaba introduciendo en sus medidas fitosanitarias y había dado una explicación detallada, a lo que siguió un debate a fondo y una solicitud al Director Ejecutivo de que mantuviera informados a los Estados Miembros sobre la iniciativa. El delegado de Brasil explicó además que, tras un cambio en la dirección de la OIC, se habían recibido solicitudes adicionales de información sobre los LMR de los Estados Miembros. Señaló que su objetivo era permitir comparaciones y mantener a los Miembros al corriente de la evolución de la situación, pero subrayó que el Consejo Internacional del Café nunca había emitido ningún mandato en ese sentido.

En consecuencia, reiteró la posición de la delegación de Brasil de que la propuesta actual no podía remitirse al Consejo, ya que no había consenso en el Comité Conjunto.

56. El Presidente aclaró que su intención no había sido sugerir que ninguna de las propuestas se presentara al Consejo como si hubieran recibido consenso, si ese no era el caso. Explicó además que el Comité Conjunto podía presentar al Consejo para su consideración asuntos que no hubieran sido acordados por unanimidad. Recordó que el Comité de Finanzas y Administración también había procedido de esa manera en el pasado reciente.

57. Recordando su participación en las deliberaciones para determinar el mandato del Comité Conjunto, el delegado de Brasil declaró que dicho mandato indicaba claramente que se esperaba que el Comité examinara y acordara las propuestas y proyectos antes de someterlos al Consejo Internacional del Café. Por lo tanto, reiteró que el Comité Conjunto no tenía autoridad para enviar ningún proyecto al Consejo sin el acuerdo consensuado de sus miembros.

58. El Presidente propuso que la Secretaría proporcionara aclaraciones en relación con la solicitud del Consejo de que se facilitara información sobre los LMR. Indicó que el resultado de ese análisis podría presentarse y debatirse en la siguiente reunión del Comité Conjunto, tras lo cual se decidiría si la propuesta sobre los LMR podía ser examinada por el Consejo sin el acuerdo consensuado del Comité Conjunto.

59. El delegado de Brasil recordó a la Secretaría que se debía dar a los Miembros tiempo suficiente para debatir cuestiones tan importantes y se les debía facilitar un orden del día que les permitiera expresar plenamente sus posiciones. Sin ello, afirmó, el ejercicio carecería de sentido. Refiriéndose al debate en curso, subrayó que la cuestión que se estaba debatiendo era la Iniciativa 1 y que una delegación ya se había opuesto a ella. Insistió en que esto debía entenderse claramente para evitar que la iniciativa se volviera a someter a examen en un bucle continuo.

60. El Comité aceptó que la Secretaría proporcionara más aclaraciones, tal como propuso el Presidente.

Iniciativa 2: Informe sobre los obstáculos al comercio y al consumo

61. La Jefe de Operaciones explicó la segunda iniciativa y señaló que existía un mandato claro vinculado al Acuerdo de 2007, y que en el pasado se habían elaborado varios informes similares. Señaló que el informe anterior se basaba en gran medida en las encuestas presentadas por los Miembros, pero señaló que gran parte de esa información estaba ahora fácilmente disponible en las bases de datos de la OMC y del Centro de Comercio Internacional (ITC). Por lo tanto, el punto de partida serían esas fuentes y solo en los casos en que se necesitaran más aclaraciones o datos, la Secretaría consideraría la posibilidad de realizar nuevas encuestas. Hizo hincapié en que el informe tendría en cuenta a todos los países, a diferencia del informe sobre los LMR de 2022, que solo incluía a los que tenían excepciones. La Jefe de Operaciones añadió que el informe abarcaría los aranceles de

importación, los aranceles de exportación de los países productores y los acuerdos de libre comercio en los que se incluía el café.

62. El delegado de Brasil solicitó aclaraciones sobre la metodología de la Iniciativa 2. Señaló que no se explicaba cómo se formularía la solicitud de información a los Estados Miembros, ni se indicaba el alcance de la información que se requeriría. En consecuencia, no quedaba claro si los Estados Miembros serían responsables de proporcionar la información sobre los aranceles o si simplemente validarían la investigación realizada por la Secretaría.

63. La Jefe de Operaciones explicó que el ejercicio dependería de la transparencia de las bases de datos consultadas, a saber, las de la OMC, el ITC y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD), para los países en los que se dispusiera de información. Explicó que, en tales casos, el proceso sería puramente de validación. Sin embargo, para otros, aclaró que podría ser necesaria una investigación más profunda, que podría incluir encuestas, a las que normalmente seguiría una llamada telefónica o digital.

64. El delegado de Brasil destacó que no se había abordado una parte de su pregunta, concretamente, qué información se solicitaría a los Estados Miembros. Preguntó por el alcance del ejercicio y señaló que faltaba esta información.

65. La Jefe de Operaciones aclaró que la información que se solicitaría a los Estados Miembros se limitaría a los aranceles de importación de los diferentes tipos de café: café verde, café verde (descafeinado), café tostado (no descafeinado), café tostado (descafeinado) y sucedáneos del café. Se enviaría un cuestionario similar a los países exportadores, en el que se solicitarían detalles sobre los aranceles de exportación por tipo de café. Además, se pediría a los Miembros que proporcionaran información sobre los acuerdos de libre comercio recientemente establecidos que incluyeran el café como producto comercializable.

66. En respuesta a una pregunta del Presidente, la Jefe de Operaciones aclaró que, si bien la mayor parte de la información era de dominio público, parte de ella no lo era.

67. El delegado de Brasil planteó una segunda cuestión que requería una aclaración adicional por parte de la Secretaría, relativa al formato en que esta última tenía previsto presentar la investigación. Refiriéndose a la sección sobre los resultados previstos en el documento JC-12/25, señaló que el estudio tenía por objeto dar a conocer la "situación de cada país en cuanto a aranceles y barreras no arancelarias que afectan al sector cafetero.". Por lo tanto, preguntó cómo se presentaría la situación de cada país: si en un cuadro general, como se había hecho tradicionalmente en las ediciones hasta 2018, o en otro formato. Además, si se pretendía adoptar un enfoque diferente, pidió a la Secretaría que indicara cuál sería y si tenía previsto incluir comentarios u observaciones sobre la información proporcionada.

68. La Jefe de Operaciones explicó que la información se presentaría de manera neutral en un cuadro. Añadió que, si se formulaba alguna observación, se trataría de un análisis del total de los impuestos, sin centrarse en un país en particular.

69. La Directora Ejecutiva aclaró además que la intención era compartir la información con los Miembros antes de su publicación para garantizar que la Organización hubiera entendido correctamente cada situación. También mencionó que los resultados recibidos se distribuirían antes del Consejo. La iniciativa se volverá a redactar teniendo en cuenta los puntos anteriores.

70. En relación con la metodología sugerida por la Secretaría para el estudio previsto, el delegado de Brasil señaló que esta metodología incluía la «distribución de los resultados a los Miembros para validar la información y recopilar datos adicionales sobre medidas no arancelarias». Recordó que se daría a los Miembros un mes para responder y que se considerarían otras posibilidades de consulta, como llamadas telefónicas y correos electrónicos, a fin de garantizar una mayor tasa de respuesta. También señaló que el uso de términos genéricos en la metodología probablemente daría lugar a solicitudes de aclaraciones adicionales. El delegado de Brasil también señaló que, al parecer, se exigiría a los Estados Miembros que informaran sobre las medidas no arancelarias aplicadas por otras entidades o países, y preguntó cómo tenía previsto proceder la Secretaría al respecto y, en concreto, cómo pensaba recopilar las medidas que los Miembros consideraban obstáculos no arancelarios, dado que las percepciones podían variar de un país a otro. Hizo hincapié en que, en opinión de Brasil, se trataba de un tema muy complejo y concluyó solicitando más información y aclaraciones a la Secretaría.

71. Reconociendo que la cuestión era realmente compleja, la Jefe de Operaciones explicó que ya se habían mantenido intercambios con el ITC al respecto y que la información de que disponía abarcaba ámbitos como los procedimientos aduaneros, las prácticas administrativas, las medidas antidumping, las medidas sanitarias y los obstáculos técnicos al comercio. Señaló que no sería necesario realizar una encuesta en la que participaran todos los Miembros y que la Secretaría sería muy cautelosa a la hora de presentar información sobre este tema.

72. El delegado de Brasil declaró que no aceptaba la idea de que otra entidad se encargara de determinar, en nombre de los países, qué constituía una barrera no arancelaria. A modo de ejemplo, cuestionó si algo como el EUDR se consideraría una barrera no arancelaria y preguntó si la Organización tenía intención de entablar ese tipo de diálogo. Volviendo a las cuestiones en discusión, expresó su preocupación por el hecho de que la Secretaría se hubiera asignado dos meses para recopilar datos, mientras que solo daba a los Estados Miembros un mes para examinar y verificar la información presentada. Afirmó que el plazo de un mes propuesto para los Estados Miembros era insuficiente y destacó que una validación adecuada requería consultas con los ministerios de relaciones exteriores y las entidades nacionales responsables del seguimiento de los aranceles. Por lo tanto, insistió en que se concediera a los Estados Miembros un mínimo de dos meses para examinar los datos recopilados y que, de ser necesario, se otorgara tiempo suplementario.

73. El delegado de Brasil expresó nuevas preocupaciones con respecto a la metodología propuesta para la Iniciativa 2, en particular el concepto de un análisis y un informe neutrales desde el punto de vista nacional que se distribuirían a los Miembros. A pesar de la intención de la OIC de mantenerse neutral en su evaluación y diagnóstico, Brasil destacó que no era apropiado que una organización intergubernamental especializada en productos agrícolas, como el café, se otorgara a sí misma la facultad de evaluar las políticas públicas. En cambio, subrayó que los gobiernos nacionales eran plenamente capaces de emitir juicios adecuados sobre sus políticas arancelarias y los controles comerciales adoptados. En opinión de Brasil, bastaría con que la Organización se limitara a proporcionar información, como los aranceles aplicados entre los Estados Miembros, sin realizar evaluación alguna. Los países Miembros, afirmó, eran plenamente capaces de interpretar esos datos y extraer sus propias conclusiones.

74. Por último, el delegado de Brasil se refirió a un documento distribuido en 2022 que incluía observaciones sobre países que, en su opinión, eran inadecuadas. Hizo hincapié en que, para cuando se completara, numerara y distribuyera el nuevo documento, ya estaría desactualizado. Afirmó que, si la Organización realmente deseaba informar a los Estados Miembros y a la cadena mundial del café sobre la tributación que afecta al comercio mundial del café, se deberían explorar formatos modernos. A modo de ejemplo, sugirió crear una página web con enlaces a los sitios de las entidades nacionales responsables de los aranceles y señaló que ese era el enfoque que ya estaban adoptando las empresas consultoras privadas que prestaban servicios al sector cafetero mundial. El delegado de Brasil concluyó pidiendo a la Organización que considerara una nueva forma de presentar y configurar un informe anual sobre impuestos y aranceles, y reiteró la opinión de que no se deberían incluir las barreras no arancelarias no es a menos que se hubiera celebrado previamente un debate exhaustivo e inclusivo entre los países.

75. El Presidente reconoció que estaba en gran medida de acuerdo con las observaciones formuladas por el delegado de Brasil y señaló que se trataba efectivamente de una tarea delicada y compleja. Dijo entender que cualquier resultado se sometería al Comité Conjunto para su examen antes de su publicación. Hablando en su calidad de delegado de la Unión Europea, confirmó que él también se sentiría más tranquilo con ese procedimiento, habida cuenta de las preocupaciones expresadas. A continuación, invitó a la Secretaría a responder a las observaciones.

76. La Jefe de Operaciones calificó los comentarios de muy constructivos y confirmó que la Secretaría no evaluaría los aranceles, sino que se limitaría a presentarlos de manera neutral. Reconoció que se había realizado una evaluación en un informe anterior, estuvo de acuerdo en que era una buena sugerencia omitir los comentarios sobre las barreras no arancelarias y propuso esperar a ver si otros Miembros deseaban incluir dichos comentarios. También señaló la importancia de encontrar la mejor manera de presentar la información y dijo que, mientras tanto, la Secretaría se basaría en las bases de datos existentes compiladas por la OMC y el ITC. Aclaró además que la Secretaría investigaría la disponibilidad de sitios web de los países miembros para futuras consultas.

77. En ese momento, 10 minutos después de la hora prevista para el final de la reunión, el Presidente propuso prorrogar la tercera reunión del Comité Conjunto. La propuesta fue aprobada,

aunque los delegados de Colombia, Filipinas y Nepal tuvieron que abandonar la reunión. No obstante, se mantuvo el quórum.

Iniciativa 3: Informe anual sobre el mercado

78. La Jefe de Operaciones presentó la iniciativa propuesta en relación con el informe anual sobre el mercado, cuyo objetivo era documentar la evolución del mercado durante el año cafetero en curso, dada su importancia y a petición de varios Miembros. Mencionó que también incluiría estudios de casos, ya concluidos o en curso, sobre diversas cuestiones relacionadas con el mercado y que se incorporarían los datos existentes. El informe se basaría en la capacidad interna de la Secretaría, aunque podría ser necesario apoyo externo para la edición y para garantizar su finalización a tiempo. Por último, expresó la esperanza de que el informe también ayudara a los Miembros a identificar otros informes específicos que pudieran desear en años futuros, señalando el gran interés en la presentación de informes de mercado más específicos.

79. El delegado de Brasil pidió que se aclarara a quién se pediría apoyo para la iniciativa, señalando que en el texto distribuido no se especificaban los asociados, investigadores, organizaciones, instituciones de investigación o consultores que participarían. Afirmó que su delegación había expresado en repetidas ocasiones su preocupación por la falta de transparencia en cuanto a los criterios de selección de dichos asociados. El delegado de Brasil expresó su preocupación por el desequilibrio percibido en las fuentes de conocimiento utilizadas por la Organización en sus actividades de investigación. Señaló que parecía existir una tendencia a dar prioridad a las perspectivas procedentes de regiones históricamente dominantes, y advirtió contra lo que describió como una «mentalidad colonial», en la que solo se considera válido para su inclusión en los estudios el conocimiento procedente de las antiguas capitales. Destacó que el café se cultivaba en países tropicales, que contaban con numerosas instituciones científicas y un gran número de revistas científicas, investigadores e iniciativas científicas. Sin embargo, en sus casi tres años en la Organización, afirmó que no había visto ninguna universidad o instituto de investigación de los países productores de café que participara como socio en los estudios.

80. La Jefe de Operaciones declaró que no se estaba buscando apoyo externo y que la totalidad del estudio sería ejecutado por el personal de la Organización bajo la supervisión de la Directora Ejecutiva. Añadió que, de manera continua y cada vez más frecuente, la Organización estaba colaborando con los contactos estadísticos de sus países Miembros. Explicó que el primer paso sería verificar y cotejar los resultados con estos contactos para garantizar la coherencia con sus observaciones. Además, la Jefe de Operaciones afirmó que la Organización tenía como objetivo reforzar su colaboración con los comerciantes de café y sus asociaciones, en particular los de los países productores. El objetivo era compartir los resultados e invitar a formular observaciones no solo a los comerciantes y sus asociaciones, sino también a los investigadores, instituciones u organizaciones afiliadas. Citó como ejemplo una reciente visita a Brasil, durante la cual la Organización había acordado con la Compañía Nacional de Abastecimiento (CONAB) mantener un intercambio continuo. Se estaba desarrollando una colaboración similar con la Universidad de Minas Gerais. Reiteró que la

participación de consultores se limitaría estrictamente a ayudar en la edición final del informe y mencionó que la Organización también había comenzado a colaborar con StoneX, una empresa con información pertinente, para recabar comentarios sobre las observaciones e interpretaciones del informe. Sin embargo, subrayó que la investigación en sí no sería realizada por consultores externos.

81. El delegado de Brasil declaró que no podía apoyar la Iniciativa 3 a menos que no supusiera ningún costo para la Organización. Manifestó la oposición de su país a la asignación propuesta de £4.000 para contratar a un consultor que ayudara en una labor que, en su opinión, se limitaba a resumir las actividades de la Organización durante el año. Recordó que la Organización se había posicionado en repetidas ocasiones como punto focal y principal fuente de conocimientos sobre el café y que, como resultado, debería tener la capacidad interna para encargarse de la edición y finalización de los documentos. Concluyó afirmando que, si se eliminaran los costos propuestos de la iniciativa, su delegación estaría dispuesta a apoyar el informe.

82. Se acordó suprimir la financiación estipulada de la Iniciativa 3.

Iniciativa 4 e Iniciativa 5

83. La Jefe de Operaciones presentó simultáneamente las Iniciativas 4 y 5. Explicó que se centraban en tres áreas principales: i) la capacidad de los Miembros para proporcionar datos de calidad; ii) la ampliación y mejora de las variables y los paneles de control para facilitar el acceso, y iii) la georreferenciación de las parcelas de café y su vinculación con el certificado de origen.

84. La Jefe de Operaciones presentó un panorama general de los distintos grados de cumplimiento de los Miembros con su obligación de proporcionar estadísticas a la OIC y aclaró las razones de estas discrepancias. Hizo hincapié en que la Organización trataba de compensar las lagunas de datos asociándose con otras fuentes e instituciones.

85. En cuanto a la mejora de los tipos de datos, la Jefe de Operaciones dijo que actualmente se centraban en los precios y las exportaciones, prestando cierta atención a las importaciones. La Organización también tenía como objetivo recopilar datos más detallados sobre cuatro tipos de café, incluidos el soluble y el descafeinado. Se estaba trabajando para obtener información más frecuente sobre las existencias y datos más amplios sobre la oferta, lo que requeriría muchos indicadores nuevos y asociaciones. También se mejorarían los datos sobre los precios locales. En cuanto a la accesibilidad de los datos, dijo que la Organización mantenía informes, publicaciones y una base de datos, y hacía un seguimiento de los ingresos y las inscripciones. Para mejorar la accesibilidad, se necesitaban mejores paneles de control, idealmente desarrollados en colaboración con los Miembros, para que los países pudieran ver cómo se utilizarían sus datos y se sintieran menos amenazados al compartirlos. También propuso elaborar un nuevo informe anual sobre el mercado y celebrar un evento de pago sobre la economía del café, que comenzaría a pequeña escala en el próximo año cafetero.

86. La Jefe de Operaciones señaló que, si bien se mantenía el mismo equipo estadístico, ahora tanto los estadísticos como los economistas colaboraban en las revisiones y el análisis de datos. El próximo presupuesto pendiente de discusión asignaría recursos adicionales a las estadísticas.

87. En cuanto al fomento de la capacidad, la Jefe de Operaciones mencionó que ya se había celebrado un taller de capacitación en Asia y que se estaban planificando eventos similares para África (en colaboración con la Organización Interafricana del Café (OIAC)) y Honduras (durante el próximo periodo de sesiones del Consejo Internacional del Café). Esos talleres tendrían por objeto no solo impartir capacitación, sino también establecer una "comunidad de prácticas" entre los Miembros, facilitando el contacto continuo y el aprendizaje entre pares sobre la forma de recopilar y compartir estadísticas.

88. En respuesta a una pregunta del Presidente, la Jefe de Operaciones aclaró que los costos correspondían al uso de personal interno. No se contrataría a consultores y los únicos gastos no relacionados con el personal, ya consignados en el presupuesto del Programa de Actividades, se destinarían a viajes y talleres.

89. El delegado de Brasil recordó que, en la segunda reunión del Comité Conjunto, su delegación se había opuesto a ampliar el alcance de los datos estadísticos solicitados a los Miembros exportadores, afirmando que la Secretaría debería tomar medidas para garantizar que el mayor número posible de países productores comenzaran a proporcionar la información básica requerida. Hizo hincapié en que se trataba de una cuestión de gran interés tanto para el sector cafetero brasileño como para el Gobierno de Brasil.

90. El delegado de Brasil observó también que la Secretaría carecía de rapidez y agilidad en la distribución de la información básica. Afirmó que la Organización debería hacer una pausa y abordar los aspectos básicos antes de introducir exigencias adicionales. Advirtió que añadir nuevos requisitos de datos solo daría lugar a que algunos países siguieran proporcionando información, mientras que otros seguirían sin participar en la iniciativa. El delegado de Brasil describió también la insatisfacción de la cadena cafetera brasileña y del Gobierno de Brasil con el servicio prestado por la Secretaría.

91. En relación con la Iniciativa 4, el delegado de Brasil declaró que su país había preparado un conjunto completo de enmiendas propuestas. Ofreció dos opciones: examinar la iniciativa línea por línea para introducir las correcciones necesarias durante la reunión en curso, o programar una nueva reunión del Comité Conjunto centrada específicamente en la Iniciativa 4.

92. La Jefe de Operaciones reconoció que las preocupaciones planteadas eran válidas y que el nivel de participación merecía una atención seria. Hizo hincapié en que los principales esfuerzos de la Organización se centraban efectivamente en aumentar la participación, impartir formación y mantener un compromiso continuo con los países Miembros.

93. En cuanto a la cuestión de la ampliación de los requisitos de datos, la Jefe de Operaciones aclaró que la Organización no exigía actualmente información adicional a los productores. Por

ejemplo, algunos de los nuevos datos que se estaban considerando incluían datos sobre la temperatura, lo que no imponía necesariamente nuevas obligaciones a los países productores. Subrayó que la Organización no estaba dando a entender que los Miembros debían proporcionar más información en esta fase. A continuación, afirmó su acuerdo en que se debía dar prioridad al fortalecimiento de la capacidad estadística y a la mejora de los métodos de recopilación de datos, especialmente en colaboración con los países productores y otros Miembros. La Jefe de Operaciones invitó a la delegación brasileña a presentar sus enmiendas por correo electrónico y se mostró abierta a organizar una reunión bilateral para seguir mejorando el documento.

94. En respuesta a una solicitud de aclaración del Presidente, la Jefe de Operaciones confirmó que la intención de la Organización no era solicitar información o datos adicionales a los Miembros, sino centrarse en los requisitos existentes y reforzar las capacidades cuando fuera necesario. Añadió, sin embargo, que había algunas excepciones, como el café soluble y descafeinado, sobre los que la Organización estaba tratando de obtener una comprensión más profunda. No obstante, aclaró que esto no implicaba solicitar más datos directamente a los productores.

95. El delegado de Brasil confirmó que su país estaría encantado de enviar la lista de cambios sugeridos, pero aclaró que Brasil no podía sumarse a ningún consenso ni apoyar ninguna propuesta que tuviera por objeto introducir nuevos requisitos de datos antes de que la Organización alcanzara un nivel satisfactorio de cumplimiento de la información básica ya exigida por el reglamento de estadística. El delegado de Brasil señaló que las partes interesadas tanto del sector cafetero brasileño como del Gobierno brasileño habían transmitido a la OIC, a través de canales públicos y privados, su insatisfacción respecto a los servicios actualmente prestados por la Organización. Hizo hincapié en que siguen siendo necesarias mejoras sustanciales antes de que se pueda considerar la ampliación del alcance de la labor de la Organización. Además, señaló que la delegación brasileña entendía que solo una vez alcanzado un nivel satisfactorio de excelencia en las actividades existentes se debería reconsiderar la incorporación de nuevos parámetros o iniciativas. También se refirió a las recientes reuniones de la Organización Internacional del Azúcar y del Consejo Internacional de Cereales, destacando la excelencia estadística de ambos organismos y subrayando que ese era el nivel al que debía aspirar la OIC. En referencia a la sugerencia de la Jefe de Operaciones, recomendó celebrar debates colectivos en los que participaran todos los países, en lugar de reuniones bilaterales, ya que el objetivo de acceso a estadísticas fiables sobre el café era una necesidad común a todos los productores e importadores, y no solo a Brasil.

96. Teniendo en cuenta el poco tiempo que quedaba, el Presidente abrió el turno de preguntas y observaciones sobre la Iniciativa 5.

97. Para evitar un debate prolongado, el delegado de Brasil declaró que la iniciativa 5 no contaba con el respaldo del Gobierno brasileño por las mismas razones ya expuestas en relación con la iniciativa 4. Señaló que la iniciativa 5 representaba una tarea aún mayor que, en opinión de Brasil, la Organización no tenía capacidad para gestionar eficazmente en este momento. A continuación, sugirió que era necesario debatir en detalle cada una de las iniciativas propuestas y propuso que la Secretaría convocara una nueva reunión del Comité Conjunto, haciendo hincapié en que las posiciones de los

gobiernos miembros eran de gran importancia y debían orientar las acciones de la Organización. Subrayó que, para que la Organización pudiera representar y actuar adecuadamente en nombre de sus Estados Miembros, era necesario comprender e incorporar plenamente sus opiniones. Por lo tanto, solicitó formalmente que el debate sobre la Iniciativa 5 —sobre la cual Brasil estaba dispuesto a proporcionar razones más detalladas para justificar su oposición, se pospusiera para una reunión adicional.

98. El delegado de Brasil felicitó a la Secretaría por las medidas adoptadas para la tercera reunión del Comité Conjunto, señalando que era la primera vez en tres años que los Miembros debatían estudios e iniciativas con la Secretaría. Señaló que, antes de la tercera reunión, los Miembros solían recibir simplemente un paquete de información sin tener en cuenta sus demandas. Dicho esto, dada la importancia de los temas en cuestión, sugirió que sería preferible concluir la reunión actual y convocar una nueva reunión del Comité Conjunto que comenzara con el debate de la Iniciativa 5.

99. El Presidente resumió las deliberaciones de la reunión y destacó que no se había llegado a ningún acuerdo ni consenso sobre las iniciativas propuestas. Presentó el siguiente resumen:

(a) **La iniciativa 1** debería aclararse a la luz de las decisiones adoptadas en 2010.
(b) **La iniciativa 2** debería redefinirse para responder a las preocupaciones de Brasil.
(c) **La iniciativa 3** era aceptable en términos generales, pero no se aprobaría a menos que no implicara un costo adicional más allá de los recursos de personal actuales.
(d) **La iniciativa 4** quedaba en suspenso y requeriría aclarar si implicaba solicitar más información a los Miembros.
(e) **La iniciativa 5** no se discutió en detalle y dependería de las observaciones escritas de los Miembros.

100. El Presidente confirmó que se celebraría una reunión adicional del Comité Conjunto antes del 140º período de sesiones del Consejo Internacional del Café en Honduras. A fin de agilizar las reuniones futuras y permitir un diálogo real entre todos los Miembros, pidió a todos los Miembros que presentaran sus observaciones por escrito con antelación.

101. El delegado de Brasil pidió que no se aplazara la reunión del Comité Conjunto hasta justo antes del Consejo en Honduras. Hizo hincapié en que esas reuniones de última hora habían resultado ineficaces en el pasado, ya que las posiciones tenían que presentarse apresuradamente. En su lugar, pidió que la próxima reunión del Comité Conjunto se celebrara con suficiente antelación al período de sesiones del Consejo o, alternativamente, después del Consejo. Aclaró que Brasil consideraba concluidos los debates sobre las iniciativas 1 a 4, algunas de las cuales no contaban con el respaldo de Brasil y otras requerían modificaciones. Confirmó que Brasil presentaría comentarios por escrito sobre las iniciativas 5, 6 y 7, y que estaría dispuesto a participar en una reunión de seguimiento si el Comité decidía examinar más a fondo esos puntos. Sin embargo, si no se celebrara ninguna otra reunión, Brasil consideraría cerrados los debates actuales por el momento.

102. El Presidente tomó nota de la posición de Brasil y coincidió en que la siguiente reunión del Comité Conjunto no debería celebrarse inmediatamente antes del Consejo. Clausuró la reunión dando las gracias a todos los delegados y a la Secretaría.